



0631 -2012-ED

Resolución de Secretaría General No.....

Lima, 28 DIC 2012

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, mediante Resolución Ministerial N° 0642-2011-ED, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2012 del Pliego 010: Ministerio de Educación, por la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 5 487 890 385.00), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el artículo 38 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en adelante la Ley, establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el Subcapítulo III Modificaciones Presupuestarias del Capítulo IV Ejecución Presupuestaria del Título II El Proceso Presupuestario de la Ley;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40 de la Ley, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0009-2012-ED, el Titular del Pliego 010: Ministerio de Educación, delega en la Secretaria General del Ministerio de Educación, durante el Año Fiscal 2012, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático;

Que, de acuerdo al acápite i) del literal a) del numeral 20.1 del artículo 20 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – Directiva de Ejecución Presupuestaria aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF-76.01, modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, para las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, debido a habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras, el Titular del Pliego emite una resolución autoritativa a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, detallando la Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, mediante Oficio N° 017-2012-OAF-D.Adm/CNM el Conservatorio Nacional de Música solicita la ampliación de marco de presupuestal de la Unidad Ejecutora 020: Conservatorio Nacional de Música, hasta por la suma de CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUATRO Y 55/100 NUEVOS SOLES (S/. 45 604,55) con el fin de



cumplir con el pago a las empresas proveedoras de los servicios básicos de limpieza, seguridad y vigilancia;

Que, mediante el Memorándum N° 0907-2012-MINEDU/SPE-PLANMED-UPRO, la Unidad de Programación de la Oficina de Planificación Estratégica y Medición de la Calidad Educativa de la Secretaría de Planificación Estratégica, propone que se asignen los mayores recursos solicitados por el Conservatorio Nacional de Música hasta por el monto de CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUATRO Y 55/100 NUEVOS SOLES (S/. 45 604,55) con cargo a los recursos de liberados por el Fondo de Desarrollo de la Educación Peruana - FONDEP;

Que, mediante el Informe N° 573-2012-MINEDU/SG-OGA-UPER y el Memorándum N° 3663-2012-MINEDU/SG-OGA-UPER; el Jefe de la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración solicita una ampliación de marco presupuestal hasta por el monto de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL CIENTO CATORCE Y 03/100 NUEVOS SOLES (S/. 4 210 114,03) a fin de cumplir con el pago de las sentencias judiciales detalladas en los documentos antes mencionados;

Que, con Informe N° 364-2012-ME/SPE-UP, la Unidad de Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica, opina que es técnicamente factible efectuar modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático hasta por la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 4 255 720,00) por la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios que permita cumplir con atender las obligaciones contractuales pendientes de pago de las Unidades Ejecutoras: 020: Conservatorio Nacional de Música y 024: Ministerio de Educación – Sede Central, con cargo a los recursos liberados del Pliego 010: Ministerio de Educación, provenientes de las Unidades Ejecutoras 024: Ministerio de Educación – Sede Central y 026: Programa Educación Básica para Todos; y,

De conformidad con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, el Decreto Ley N° 25762 - Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, el Decreto Supremo N° 006-2012-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, y la Resolución Ministerial N° 0009-2012-ED por la que se delegan facultades a diversos funcionarios del Ministerio, durante el Año Fiscal 2012;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 010: Ministerio de Educación





0631 -2012-ED

Resolución de Secretaría General No.....

para el Año Fiscal 2012, mediante Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias entre Unidades Ejecutoras, de acuerdo con el detalle contenido en el Anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente resolución, hasta por la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 4 255 720,00) por la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios.



Artículo 2.- La Unidad de Presupuesto del Pliego 010: Ministerio de Educación instruirá a las Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

Artículo 3.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.



DESILU LEON CEMPEN
Secretaria General
Ministerio de Educación

ANEXO

PROCESO PRESUPUESTARIO 2012

Modificaciones en el Nivel Funcional Programático

Financiar Obligaciones Contractuales del Conservatorio Nacional de Música y la Sede Central del Ministerio de Educación

(en Nuevos Soles)

SECCION : PRIMERA GOBIERNO CENTRAL

PLIEGO : 010 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios

DE LA:

Unidad Ejecutora	Categoría Presupuestal	Producto / Proyecto	ACTIVIDAD	Gasto Corriente	Sub Total Unidad Ejecutora	Total PLIEGO
				3: Bienes y Servicios		
024	MINISTERIO DE EDUCACION - SEDE CENTRAL				45.605	45.605
	9001		ACCIONES CENTRALES			
		3999999	SIN PRODUCTO			
			5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	45.605	45.605	
026	PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS				4.210.115	4.210.115
	9002		ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			
		3999999	SIN PRODUCTO			
			5000662 DESARROLLO DE LA EDUCACION PARA NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS	740.000	740.000	
			5000667 DESARROLLO DE LA EDUCACION SECUNDARIA DE MENORES	600.000	600.000	
			5000672 DESARROLLO DE LA FORMACION DE DOCENTES	350.000	350.000	
			5001809 APOYO A LA ADMINISTRACION DE LA EDUCACION	170.000	170.000	
			5001927 DESARROLLO DE LA EDUCACION INTERCULTURAL, BILINGÜE Y RURAL	700.000	700.000	
			5001933 DESARROLLO DE LA PROMOCION ESCOLAR, CULTURA Y DEPORTE	390.115	390.115	
			5001998 FAMILIAS Y COMUNIDAD PARTICIPAN EN EL PROCESO DE APRENDIZAJE DE SUS HIJOS	290.000	290.000	
			5002057 IMPLEMENTACION DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD A LA COMUNIDAD EDUCATIVA	170.000	170.000	
			5002058 IMPLEMENTACION DE SERVICIOS PEDAGOGICOS TIC A LA COMUNIDAD EDUCATIVA	520.000	520.000	
			5002063 IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE INFORMACION DE APOYO A LA GESTION EDUCATIVA	280.000	280.000	
TOTAL PLIEGO				4.255.720		4.255.720

A LA:

Unidad Ejecutora	Categoría Presupuestal	Producto / Proyecto	ACTIVIDAD	Gasto Corriente		Sub Total Unidad Ejecutora	Total PLIEGO
				3: Bienes y Servicios	5: Otros Gastos		
020	CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA					45.605	45.605
	9001		ACCIONES CENTRALES				
		3999999	SIN PRODUCTO				
		5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	45.605		45.605	
024	MINISTERIO DE EDUCACION - SEDE CENTRAL					4.210.115	4.210.115
	9001		ACCIONES CENTRALES				
		3999999	SIN PRODUCTO				
		5000003	GESTION ADMINISTRATIVA		3.811.582	3.811.582	
	9002		ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS				
		3999999	SIN PRODUCTO				
		5000991	OBLIGACIONES PREVISIONALES		398.533	398.533	
TOTAL PLIEGO				45.605	4.210.115		4.255.720

